

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 586 de fecha 13.03.17, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 980 de fecha 13.04.17, que adjudica la Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 1331 de fecha 22.05.17, aprueba contrato.
- 5.- El Punto 15.3 de las Bases Administrativas que autoriza el aumento de Obra.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1558 de fecha 18.07.17.
- 7.- Cotización N° 85 de Soluciones Sanitarias.
- 8.- Informe Técnico ITS.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de obra de la contratación denominado "Servicio de reparación de plantas de tratamiento de aguas servidas con Sistema Toha".
- 2.- Que, la compra se financiara con cargo a FAEP 2016, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1899

1.- APRUÉBASE, el Aumento de obra por un valor de \$ 2.606.100 (Dos millones seiscientos seis mil cien pesos) para la ejecución del contrato de servicio "**SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CON SISTEMA TOHA**" entre la empresa **SOLUCIONES SANITARIAS ECOLOGICAS LIMITADA**, Rut: 77.681.940-9, representada por don Sergio Contreras Vera, Rut: y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3.- REDACTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)